

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 16/2020

RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN

VISTO

Lo dispuesto por el artículo 15, inciso s), de la Ley N° 11.085, en el Reglamento del Régimen de Capitalización de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (CSS) aprobado por la Resolución de este Consejo Superior N° 6/96 y la Resolución de este Consejo Superior N° 26/2019, y

CONSIDERANDO

Que se ha recibido del Consejo de Administración de la CSS una propuesta para postergar la fecha desde la cual se aplicarán las nuevas Bases Técnicas del Reglamento del Régimen de Capitalización.

Que oportunamente se propuso considerar el 1° de enero de 2020 como fecha desde la que se considerarían aplicables las nuevas Bases Técnicas pero durante este año no se pudo avanzar en los desarrollos de gestión e informáticos para hacer operativo el cambio ya que la CSS se vio impedida de realizar su actividad normal como consecuencia de la emergencia sanitaria por pandemia que persiste hasta el presente.

Que resulta, entonces, plausible el cambio de la fecha en que se considerarán aplicables las nuevas Bases Técnicas.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

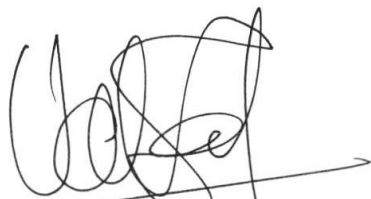
RESUELVE:

Artículo 1.º: modifícase el artículo 1.º de la Resolución de Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe N° 26/2019 del 29 de noviembre de 2019, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.º: a partir del 1° de enero de 2021 se sustituyen las Bases Técnicas del Reglamento del Régimen de Capitalización de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe aprobado por la Resolución de este Consejo Superior N° 6/96, por las que se incluyen como anexo a la presente resolución."

Artículo 2.º: comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados, regístrese y archívese.

Rosario, 20 de noviembre de 2020



Dra. Valeria Salazar
Contadora Pública
Secretaria



Dr. Sergio M. Roldán
Contador Público
Presidente